

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)  
(Nº REGISTRO 04410003)

## BANDO

### EDICIÓN EXTRAORDINARIA PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2020

#### **Comienza el plazo de solicitud para acogerse a la edición extraordinaria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020**

Se ofrecerán contrataciones temporales a personas y familias con problemas socioeconómicos.


La Entidad Local Autónoma de Isla Redonda- La Aceñuela se ha adherido al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020 de la Diputación de Sevilla que tiene, entre otros objetivos, la atención integral a las familias, cualquiera que sea su modalidad, como agente esencial de socialización y, por tanto, de prevención de la exclusión social, especialmente aquellas más desfavorecidas y que siguen sufriendo problemas de paro y precariedad económica a consecuencia de la crisis económica y financiera, cuyos efectos siguen latentes en gran parte de la población.

#### **Los objetivos inmediatos del Programa son:**

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social para el municipio o la Entidad Local Autónoma, principalmente aquellas encaminadas a la prevención del contagio por COVID-19.

#### **Beneficiarios (personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones):**

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.

Código Seguro De Verificación:	Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	21/09/2020 08:34:18	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==</a>			

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)  
(Nº REGISTRO 04410003)**

- Miembro de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.

- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

- Miembro de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.

Tendrán prioridad aquellas personas que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión social agravada por la situación generada por la pandemia COVID-19.

Los requisitos son:

1. Estar empadronados en la Entidad Local Autónoma de Isla Redonda- La Aceñuela a 1 de enero de 2020.

2. Acreditar la situación de desempleo.

3. Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

- Familias de 1 solo miembro hasta 1,75 veces IPREM.

- Familias de 2 miembros hasta 2 veces IPREM.

- Familias de 3 ó 4 miembros hasta 2,25 veces IPREM.

- Familias de 5 ó más miembros hasta 2,75 veces IPREM.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, actualiza el valor del IPREM con efectos a partir del 5 de julio de 2018, en las siguientes cuantías que se indican a continuación:

**DIPUTACION DE SEVILLA**


**DIARIO MENSUAL ANUAL**  
**17,93 € 537,84 € 6.454,03 €**

En el caso de no estar obligada a realizar la Declaración de la Renta, deberán tenerse en cuenta los ingresos correspondientes al mismo periodo de la declaración.

A los efectos de este Programa, se entiende, por unidad familiar:

- Las personas empadronadas en el mismo domicilio tales como matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y, si los hubiere:

1. Los hijos menores, con excepción de los que los, con el consentimiento de los padres,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	21/09/2020 08:34:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==</a>			

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)**

**(Nº REGISTRO 04410003)**

vivan independientes de éstos.

2. Los hijos solteros menores de 25 años y mayores incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

- En los casos de separación legal, la formada por el padre la y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad anterior.
- No se considerarán incluidos en la unidad familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque convivan en el mismo domicilio.
- Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.
- Sólo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar.


La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

**Los fondos destinados al programa son los siguientes:**

Subvención de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla: 4.500,00 euros.

**Documentación a aportar:**

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de empadronamiento histórico.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo de todos los miembros mayores de 16 años.
- Vida Laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado negativo o positivo de ingresos de Oficina de Empleo y Seguridad Social.
- Si en la unidad familiar existe alguna persona reconocida como persona dependiente: fotocopia del certificado emitido por la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía sobre la valoración de su dependencia.
- Si existe la condición de alguna persona víctima de violencia de género: orden de protección emitida por el Juzgado sobre la condición de víctima de violencia de género, o Informe de algún Centro de Información de la Mujer.
- Los documentos complementarios que sean requeridos por esta entidad (IRPF, IVA, Nóminas, etc)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	21/09/2020 08:34:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==</a>			

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)  
(Nº REGISTRO 04410003)**

**Fecha y lugar de inscripción:**

Las solicitudes se obtendrán y se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Isla Redonda- La Aceñuela sito en C/ Las Tomasas nº 22.


**Plazo de presentación:**

Del 22 de septiembre al 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

En Isla Redonda- La Aceñuela a la fecha de la firma.

**EL PRESIDENTE**

Fdo. Juan José Herrera Gálvez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	21/09/2020 08:34:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Goh2hZG4q6JlywQ9u50UfA==</a>			